



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente.

Vélez, 28 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Exp. 68861-3184-002-2019-00027-00

Vélez, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento del demandado ANACLETO ARIZA AGUILAR sin que se haya hecho parte en el presente proceso, se procede por el despacho a designar auxiliar de la justicia, de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en esta localidad, nombrando a la doctora EDITH YAMILE ALFONSO BOHORQUEZ identificada con la C.C No. 63.489.803 y portadora de la T.P No. 238.262 del C.S de la J, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, num. 7 del C.G.P, en concordancia con lo consagrado en el canon 108 de la Ley 1564 de 2012, a quien se le notificará electrónicamente el nombramiento al correo yamile_1970@hotmail.com TEL: 3006727004.

Una vez se aceptada la designación del cargo por el togado, se le procederá a notificar este auto y se le correrá traslado del libelo por el término de veinte (20) días, para que lo conteste, a través de los medios digitales, virtuales o electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 49 del 29-06-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e312331aea7a36fc569e207c2640a53c38e9c49adae1c9851457a3c14f04b59**

Documento generado en 28/06/2022 03:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>